



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 92912

Acta 30

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Rafael Andrade Barrios y otra vs. Heliodoro Gómez Reyes y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor **Ciro Antonio Mancera García** como apoderado sustituto de los recurrentes, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 05 del Cuaderno de la Corte.

La demanda de casación presentada por los recurrentes en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y

agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Carlos Arturo Gómez Reyes, Heliodoro Gómez Reyes, Fabio Reyes Gómez y Augusto Guillermo León como curador *ad litem* de Hernán Gómez Reyes, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a series of loops and a horizontal stroke ending in a small flourish.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular initial 'O' followed by several loops and a horizontal stroke.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **08 de septiembre de 2022**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **126** la providencia proferida el **07 de septiembre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de septiembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **07 de septiembre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **14 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a **TODOS** los OPOSITORES.

SECRETARIA _____